



## COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

### COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

Xalapa, Ver., a 28 de abril de 2010

#### H. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. P R E S E N T E

##### Fundamento Legal:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción VI y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el artículo 30 fracción XII de su Reglamento, en nuestro carácter de Comisarios Públicos ante el **Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.**, presentamos a ustedes el Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2008 y 2009.

##### Soporte Documental del Informe:

Para su formulación tomamos en cuenta el Dictamen sobre los Estados Financieros y la Carta de Observaciones Preliminar, que emitió el C.P.C. Marcelo de los Santos Anaya, del Despacho Marcelo de los Santos y Cía, S. C., auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

##### Dictamen del Auditor Externo:

El auditor externo expresa en su dictamen que los exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamental.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios básicos de contabilidad gubernamental los cuales, en los casos que se indican en dicha nota, no coinciden con las Normas de Información Financiera mexicanas.

*Chino*

En opinión del auditor externo, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Centro de Investigaciones en Óptica, A. C., al 31 de diciembre de 2008 y 2009, sus ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables mencionadas.

### **Análisis Financiero:**

- Resultados

Al 31 de diciembre de 2009, el CIO presenta un Déficit del Ejercicio por \$23 millones, resultado negativo que supera hasta en 380% al Déficit obtenido en el año anterior de \$4.8 millones. Se observa también, que el resultado del ejercicio se deriva del efecto de la depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo por un importe de \$17.8 millones.

Asimismo, es de señalar que uno de los principales elementos que generan el resultado negativo del ejercicio y el acumulado en los últimos años es la Depreciación cuya cuantía, con el nivel de ingresos actual de la entidad, no es posible cubrirla, lo cual en términos generales, significa que la operación no está generando los recursos suficientes para resarcir el deterioro de su activo fijo, por lo que **recomendamos llevar a cabo una adecuada planeación de los ingresos, gastos e inversiones.**

Aunque los recursos por Asignación Presupuestal fueron mayores en \$1.8 millones a los captados durante el 2008, los Ingresos Propios por la venta de bienes y servicios disminuyeron en 55% en el mismo periodo, lo que dio lugar a que el total de ingresos disminuyera en poco más de \$6 millones durante el año en comento.

Por su parte, los Egresos del Centro crecieron en un 8% a partir del 2008, lo que significó un incremento de \$9 millones en las erogaciones globales de Servicios Personales, Costo de Bienes y Servicios y otras.

- Situación Financiera

Los Activos totales del CIO en 2009 sumaron \$215.7 millones, disminuyendo en 5% en comparación con lo registrado en diciembre del año anterior. Este decremento se debió entre otros aspectos, a la disminución por \$9.2 millones en la cuenta de Efectivo y Valores, la cual registró un saldo de \$5 millones al 31 de diciembre de 2009 y que incluye recursos por apoyos proporcionados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Guanajuato, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Aguascalientes y otras instituciones.

Las deudas y obligaciones de la Entidad sumaron un total de \$11.6 millones, disminuyendo en 23% la cantidad registrada en el año 2008. Se observa una baja significativa en Cuentas por Pagar a razón de 59% con respecto al año anterior y en donde concretamente se registra una disminución en el saldo de la cuenta de Proyectos con Presupuesto Autorizado por Ejercer.

Según el análisis de razones financieras, el centro cuenta actualmente con una solvencia de \$2.55 para cubrir cada peso de sus deudas a corto plazo, además de un capital de trabajo por más de \$17 millones.

#### **Observaciones:**

Derivado de la revisión a los estados financieros del Centro de Investigaciones en Óptica, A. C., al 31 de diciembre de 2009, el auditor externo señala en su Carta de Observaciones Preliminar que no se detectaron situaciones que ameritaran observación alguna respecto del Dictamen de Estados Financieros.

#### **Comentarios y Recomendaciones:**

Es necesario mencionar la nota 14 de los estados financiero con respecto a la contingencia sobre el crédito fiscal por \$1'012,129.03 por la estimación del SAT de que en el año 2004 la entidad no llevó a cabo el calculo anual de ISR para gravar el seguro de separación individualizado de los servidores públicos del CIO, toda vez que en el mes de abril de 2009 la Administración Local de Recaudación de la Ciudad de León, Guanajuato, realizó el procedimiento de embargo para garantizar el crédito fiscal. ***Es recomendable mantener un seguimiento puntual sobre la resolución que se dictará sobre el Juicio de Nulidad entablado por la Entidad e informar al Órgano de Gobierno en su siguiente reunión.***

Consideramos además, que el Centro deberá efectuar la aplicación del criterio que se indica en la NEIFGSP 003 - Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal, mismo que establece la forma de presentación en el estado de resultados y en el balance general, es decir, en el Estado de Resultados se presentará el rubro de Subsidios y Transferencias Corrientes antes del resultado neto del ejercicio.

Asimismo, con base en la opinión del auditor externo y la revisión documental llevada a cabo, se puede observar que los estados financieros del CIO, A.C., fueron elaborados de conformidad con lo dispuesto por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, acerca de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental. Además, con el propósito de coadyuvar al desempeño institucional, nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:

1. **Considerando la expectativa desfavorable que se presenta en relación al crédito fiscal estimado, la administración del Centro deberá informar al H. Órgano de Gobierno, sobre la disponibilidad de los recursos para cubrir la ejecución de una posible sentencia desfavorable.**
2. **Sugerimos que una vez que el Auditor Externo presente su carta de observaciones definitiva del ejercicio 2009, la administración del Centro informe, en su caso, al H. Consejo Directivo, las observaciones determinadas y la instrumentación de acciones para su debida atención y solventación en tiempo y forma, así como para evitar su recurrencia.**

3. En cuanto a las observaciones que, en su caso, arroje la revisión de las cifras del ejercicio presupuestal 2009, que emitirá el Auditor Externo en su dictamen correspondiente, sugerimos se atiendan conforme a las recomendaciones emitidas por el mismo.

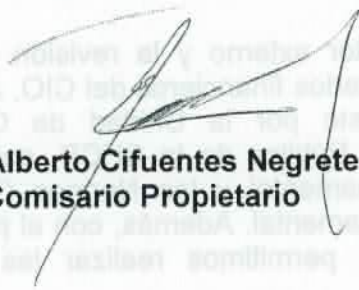
4. Sugerimos incorporar en el Sistema Integrado de Información del CONACYT los resultados de las auditorías que se realicen respecto al cumplimiento de utilización de recursos y medidas correctivas adoptadas que se efectúen. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

*Página  
Web. del  
C.I.D.  
ligar con  
CONACYT.*

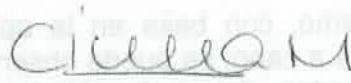
**Conclusiones:**

Finalmente, con base en el dictamen emitido por el despacho de auditores externos y tomando en consideración los comentarios vertidos en el informe, estimamos que no existe inconveniente para que esta Asamblea General de Asociados apruebe los estados financieros dictaminados del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., correspondientes a los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2009 y 2008, y se adopten como acuerdos de seguimiento en el Órgano de Gobierno las recomendaciones emitidas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

**Atentamente**



**Lic. Alberto Cifuentes Negrete  
Comisario Propietario**



**Lic. Consuelo Lima Moreno  
Comisaria Suplente**